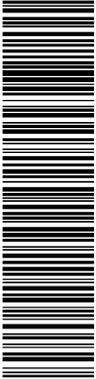


DOCUMENTO <b>ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 11</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZEXQ2-2LX2J-2BYYL</b> Fecha de emisión: <b>2 de mayo de 2017 a las 11:57:32</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2017 12:08



Ref: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de abril de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**11.- Convenio de Colaboración con la Asociación Resurgir.**

Vista Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad relativa a la firma de Convenio de Colaboración con la Asociación Resurgir para ayudar a familias en situación de pobreza económica, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 250.000 €.

Visto el informe favorable de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con el visto bueno del Viceinterventor en funciones de Interventor, Sr. Miró Berenguer, de fecha 5 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Resurgir, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 250.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).